



ESTE MECANISMO SERÁ **IGUALMENTE APLICABLE** EN LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO DE

NATURALEZA LABORAL DE JORNADA COMPLETA EN RESERVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN QUE CORRESPONDA.

NATURALEZA LABORAL DE JORNADA PARCAICIAL O DISCONTINUA



- A. **PODRÁN RENUNCIAR A LA OFERTA** al exceder del ámbito propio de la lista/bolsa en que se incluyó el candidato/a.
- B. **EL RECHAZO** de la oferta **no supondrá un perjuicio o consecuencia negativa** de ninguna clase al candidato/a que opte por no aceptar la contratación laboral.
- C. Si paralelamente y durante ese plazo de cesión **-DE ENTRE DOS Y CUATRO DÍAS HÁBILES-** se **"reactivaran"** candidatos/as de la correspondiente categoría "cedida", ya sea en lista/bolsa de personal funcionario, ya en la lista/bolsa correspondiente de personal laboral, dichos candidatos/as se actualizarán para siguientes llamamientos.
- D. **SE PODRÁ PARALIZARÁ LOS LLAMAMIENTOS EN LA CATEGORÍA CEDIDA** durante el plazo de la cesión de **como mínimo dos y como máximo cuatro días hábiles**, a computar desde el envío del correo electrónico de remisión de candidatos.
- E. Si **NINGUNO DE LOS/LAS 10 CANDIDATOS/AS ACEPTARA LA OFERTA** y la lista de espera/bolsa de trabajo de personal laboral de la categoría permaneciera agotada



3 **SE PODRÁ PARALIZARÁ LOS LLAMAMIENTOS EN LA CATEGORÍA CEDIDA** durante el plazo de la cesión de **como mínimo dos y como máximo cuatro días hábiles**, a computar desde el envío del correo electrónico de remisión de candidatos.



5 Caso de agotarse o encontrarse agotadas las listas de espera y bolsas de trabajo